



BUIN,

28 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3469 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1070, de fecha 16 de noviembre de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto tabla Cuenta Alcalde, la subvención solicitada por la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado N° 119, de fecha 16.11.2022, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas indica que tiene disponibilidad de fondos para otorgar la subvención a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.
- ✚ Solicitud de Subvención Municipal a nombre de Rodrigo Parraguez, en representación de Sociedad de Cargadores de Andas.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- ✚ Fotocopia RUT de la Organización.
- ✚ Certificado N° 84, de fecha 16.11.2022, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la subvención a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.
- ✚ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.
- ✚ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.
- ✚ Certificado de Subvención, de fecha 14.11.2022, por medio del cual el encargado del Depto. de Contabilidad certifica que la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo no tiene rendiciones pendientes con la Municipalidad de Buin.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3332, de fecha 22 de noviembre de 2022 se sanciona el Acuerdo N° 225 del Concejo Municipal que aprueba otorgar subvención municipal a la organización comunitaria Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo, por la suma de \$2.500.000.-, para la compra de materiales y para realizar la rendición correspondiente con comprobantes tributarios del año 2022.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)** a la **SOCIEDAD DE CARGADORES DE LA VIRGEN Y DE LOS SANTOS PARROQUIA DE MAIPO**, RUT N° representada por *Rodrigo Esteban Parraguez Contreras*, Cédula de Identidad N°

2.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

3.- La Subvención tiene por objeto la adquisición de materiales para la Fiesta de la Inmaculada Concepción.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- La entrega de la Subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2022\Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo.doc